
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 1016/09 Ejecutivo Mercantil, promueve MARGARITA LEON SANTIAGO por su representación, contra ELIZABETH BRAVO GARCIA y OTRO; autos tres noviembre dos mil diez y seis enero dos mil once, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble propiedad de JUAN OSCAR GONZALEZ TENORIO: lote nueve, manzana dieciocho, zona nueve, Ex Ejido de San Jerónimo Caleras esta Ciudad de Puebla, siendo postura legal cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$504,666.66 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DOS MIL ONCE. Hágase saber demandados libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 12 de enero de 2011.

El C. Diligenciaro

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 320033)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1537/2008
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de cinco de octubre de dos mil diez, dictado en el cuaderno principal del juicio de amparo número 1537/2008, promovido por JOSE TORRES QUEZADA, contra de actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y otras autoridades, se emplaza a juicio a "Universo de la Piel", sociedad anónima de capital variable, tercero perjudicado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio de ésta y anexos que se acompañan. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Asimismo, se le hace del conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, por así permitirlo las labores de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 18 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Silvia Trujillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 320220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero Menor de Monterrey, N.L.
EDICTO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en el Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 03-tres de Marzo del año 2011-dos mil once, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda dentro del expediente judicial 2664/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SILVANO SANTIAGO JIMENEZ en contra de ELIA PEÑA PEREZ, respecto al bien inmueble cuyos datos de registro son: NUMERO 4561, VOLUMEN 42, LIBRO 91, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1986, sirviendo como postura legal la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes de \$315,900.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que es el valor del bien mueble antes descrito, según los avalúos obran agregados en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03-tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Menor en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Hágase saber a los interesados en la Subasta que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionara mayores informes. DOY FE. RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 31 de enero de 2011.
El C. Secretario del Juzgado Tercero Menor
Lic. Gabriel Manuel Vázquez López
Rúbrica.

(R.- 320513)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de NIETO GOMEZ JOSE EDUARDO y JOSE ANTONIO NIETO GOMEZ, Expediente No. 314/2004, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en CONDOMINIO 9, CASA VEINTE, UNIDAD LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, actualmente identificado como BOULEVARD REFORMA, MANZANA DOS, CONDOMINIO 9, CASA VEINTE, UNIDAD LOMAS DEL PARQUE III, COLONIA CIUDAD LABOR, C.P. 54940, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del Juzgado.

México, D.F., a 10 de enero de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Ignacio Bobadilla Cruz
Rúbrica.

(R.- 320525)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Secc. Amparo
Pral. 592/2010
EDICTO

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil once.

Por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Héctor García Cantú, por auto de diecisiete de enero de dos mil once, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez ordenó se emplazara por edictos a dicho tercero, haciéndole saber que en este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se ventila el juicio de amparo número 592/2010, promovido por el Comité Particular Ejecutivo Agrario del Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "20 de Noviembre" Municipio de Castillo Teayo, Estado de Veracruz, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, que hizo consistir en la sentencia definitiva pronunciada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, pronunciada en el Juicio Agrario número 1121/94; juicio en el cual se encuentran fijadas las diez horas con diez minutos del veinticinco de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le

previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia del presente auto hasta en tanto se tenga por legalmente emplazada a la citada parte tercero perjudicada. México, Distrito Federal, a 17 de enero de 2011.

México, D.F., a 17 de enero de 2011.

El Juez del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Gallardo Vara

Rúbrica.

(R.- 319848)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Tercero de lo Civil

Secretaría

Irapuato, Gto.

EDICTO

Por este publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, anunciando que se ordena convocar legalmente para la asamblea general de accionistas para la designación de comisarios de la sociedad denominada MARTINEZ DURAN HERMANOS, S.A., dicha asamblea tendrá lugar el día 24 de Marzo del año en curso a las 12:00 horas en este juzgado Tercero del Ramo Civil de Irapuato, Gto., dicha publicación deberá hacerse por lo menos 30 treinta días antes del día convocado.

Irapuato, Gto., a 26 de enero de 2011.

El C. Secretario

Lic. Gustavo Jaime Barrón Maciel

Rúbrica.

(R.- 320655)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1934/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por CORPORACION HYH, S.A. DE C.V., en contra de COLEGIO DE POSTGRADUADOS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado CORPORACION HYH, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte demandada, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de enero del dos mil diez.

México, D.F., a 4 de febrero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 320796)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial

Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, expediente 349/09, Ejecutivo Mercantil, JOSE JESUS JAIMES PERUSQUIA, contra RICARDO RAMOS SANTIBAÑEZ, NORMA ALEJANDRA RUIZ CASTILLO Y MARIA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ CASTILLO también conocida como MARIA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ Y CASTILLO, autos siete y quince julio dos mil diez, veinticinco enero dos mil once, convóquense postores, REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble casa mil ochocientos seis, calle quince oriente, colonia Rancho Azcarate en esta ciudad, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo que corresponde cantidad \$ 874,333.33 M.N., Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse ONCE HORAS DIEZ MARZO DOS MIL ONCE. Hágase saber demandado libera su inmueble si paga íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 27 de enero de 2011.

La C. Diligenciaro

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 320803)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar al tercero perjudicado RAFAEL MONASTERIO BELTRAN, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 874/2010-D, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por LUIS OMAR GUERRERO RAMIREZ, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 24 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Minerva Mendoza Pérez

Rúbrica.

(R.- 320848)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Guadalajara, Jal.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Fernando Dávalos Almazán o Almazán, como propietario de la Fuente de trabajo ubicada en Avenida Federalismo Norte número 917, en la colonia Parques del Auditorio conocida como "La Rosa Negra", en Zapopan, Jalisco, así como, a Raúl Almazán o Almazán.

Mediante demanda de garantías presentada el día trece de enero de dos mil diez, Olga Yolanda Núñez Ramírez, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el 18 de agosto del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 136/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 319958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

Fuente de trabajo ubicada en la calle Francisco Sarabia número 526, colonia Blanco y Cuellar en Guadalajara, Jalisco, denominada Comercializadora y Distribuidora Smart de Occidente, sociedad anónima de capital variable, así como, Martha Alicia Martín González y Vianney Baez.

Mediante demanda de garantías presentada el día veinticuatro de febrero de dos mil diez, Mario Díaz Loza, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Reclamo de la autoridad señalada como responsable el laudo dictado en el exp. Número 1912/20009-C,..."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 533/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 319961)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Guadalajara, Jal.
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

FUENTE DE TRABAJO CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE SIETE COLINAS NUMERO 1743, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44290 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, ARACELI GIL Y ANTONIO BARAJAS SILVA.

Mediante demanda de garantías presentada el día quince de junio de dos mil diez, Martha Alicia Mendoza Coronado y Margarita Mendoza Coronado, por conducto de su apoderado especial, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Acto Reclamado.- El laudo de fecha 31 de agosto del año 2009, dictado por H. Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, en el Expediente Laboral 2395/2006-H"; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 735/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 319963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

MONICA RUBIO BARBA EN SU CARACTER DE PROPIETARIA DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GABRIEL GARCIA MARQUEZ.

Mediante demanda de garantías presentada el día siete de julio de dos mil diez, Rebeca González Vargas, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Acto Reclamado.- Se reclama el laudo aprobado por la autoridad responsable el día 18 de noviembre del año 2008, el que no reúne los requisitos legales y por lo tanto viola las garantías individuales del suscrito"; a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 852/2010, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 319964)

**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

Grupo VISEG, vigilancia y seguridad privada, sociedad anónima de capital variable y Edgar Alejandro Ramos Barba.

Mediante demanda de garantías presentada el día primero de junio de dos mil nueve, Alizma Jael Marmolejo Marmolejo, solicitó amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "Señalo como acto reclamado la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el 06 de febrero del año 2009."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 656/2009, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 319965)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Primero de lo Civil
Tijuana, B.C.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 0991/2009 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HAZEL FLORES SOTO, en contra de ENRIQUE ADRIAN SANCHEZ BRAVO, se señalaron las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio:

Lote de terreno urbano y construcciones sobre el mismo del lote 12 de la manzana 176 de la calle Tarahumaras número 9667 del Fraccionamiento Mariano Matamoros Sur, Delegación La Presa de esta ciudad con una superficie de 160 metros cuadrados el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo partida número 5242804, de fecha 22 de mayo de 2001.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$8,312 dólares m. a. (OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES MONEDA AMERICANA).

SERA POSTURA LEGAL: LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL REMATE: PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN VIA RAPIDA PONIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 3430 COLONIA ANEXA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD.

Los autos quedan a disposición de los interesados en la Primera Secretaría de este Juzgado, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publicarse en los sitios públicos de costumbre y en el "Diario Oficial de la Federación", por tres veces dentro de nueve días.

Tijuana, B.C., a 17 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil

Lic. Pedro Galaf Hernández García

Rúbrica.

(R.- 320182)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

OSCAR DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 958/2009/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HERRERA ORNELAS RAFAEL Y OTRO, en contra de HERNANDEZ RODRIGUEZ OSCAR DANIEL Y OTRO, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Razón.

Atentamente
 México, D.F., a 7 de diciembre de 2010.
 El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
 Rúbrica.

(R.- 320236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Terceros Perjudicados

JOSE RAUL SEGURA HERRERA.

SECA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 2284/2010, promovido por TREVIÑO G. ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su apoderado Jorge Eduardo Pascual López, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos y otras, consistente en todo lo actuado en el juicio laboral 01/596/02-B así como la orden de realizar la inscripción de embargo realizado con motivo del expediente 510/03, derivado del juicio laboral promovido por Angélica Jáuregui Lopeztello, en contra de Seca Construcciones, S.A. DE C.V.; señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el veinte de enero de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 28 de enero de 2011.
 Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 320249)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1149/2008, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ESCOTIABANK INVERLAT FRENTE A MARTHA JOSEFINA DE LOS DOLORES TORRES, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 1o. PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

UNICO: vivienda en condominio identificada como casa 16 dieciséis, ubicada en la calle Obispo Educador número oficial 28 veintiocho, lote X, del módulo 13 trece del conjunto habitacional Ocolusen II de la colonia Fray Antonio de San Miguel Iglesias de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.60 metros, con calle Obispo Educador, AL SUR: 10.60 metros con módulo 14 catorce, AL ESTE: 15.00 metros con lote IX, AL OESTE: 15.00 metros con lote XI, extensión superficial de 159 metros cuadrados; a la que se le asigna un valor de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocarán postores a esta Audiencia y se ordena la publicación de tres edicto dentro del término de nueve días, en los estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 11 de enero de 2011.
La Secretaria del Juzgado Quinto de lo Civil.
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 320261)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO CIVIL

Se convocan postores:

Dentro del juicio ordinario mercantil número 1097/2008, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, contra Liliann Antunes Sáenz, se señalan las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de febrero del año en curso, para la celebración del remate, primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

1. Casa habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado, número 125 ciento veinticinco, de la unidad habitacional "Las Camelinas", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 4.00 m con lote número 13;

Al Sur, 4.00 m con la Calle Manuel Pérez Coronado, que es la de su ubicación;

Al Este, 24.00 m con lote número 15;

Al Oeste, 24.00 m con lote número 16-B.

Base del remate: \$947,000.00 (novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.).

Postura legal: La que cubra 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Publíquense 3 tres edictos en los estrados de este juzgado, dentro el término de 9 nueve días, y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 10 de enero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 320265)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO CIVIL
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 286/2009, que PROMUEVE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DIRECCION FIDUCIARIA COMO CAUSAHABIENTE DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA Y COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO F/27121-3 Y CON EL NOMBRE DE FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION PARA LA REACTIVACION Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO MICHOCAN, FRENTE A NORMA MELCHOR GARCIA, se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de marzo del año en curso, para que se lleve a cabo en este juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- El predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Diagonal de Aldama número 6 seis colonia centro en Uruapan Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con propiedad que en este acto se aplica a los señores IRINEO GASPAS DUEÑAS Y DOLORES MADRID SANCHEZ DE GASPAS; AL SUR, 15.00 metros con propiedad de Miguel Banderas, divide una barda de doble medianera; AL ORIENTE, 6.00 metros con calle Diagonal de Aldama de su ubicación y AL PONIENTE, 6.00 metros con propiedad que se les aplicará a los señores IRINEO GASPAS DUEÑAS Y DOLORES MADRID SANCHEZ DE GASPAS; con una superficie total de 90.00 noventa metros cuadrados-

VALOR PERICIAL TOTAL.- \$570,000.00 quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.

POSTURA LEGAL.- La que cubra 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 11 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 320462)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

Arturo Josué Remedios Alarcón Olivares.

Mediante proveído dictado el veintinueve de junio de dos mil diez, en el juicio de amparo indirecto 1371/2010-VI, promovido por Sergio Jiménez Benítez, en su calidad de apoderado del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, contra:

- La determinación de no ejercicio de la acción penal de cinco de octubre de dos mil nueve y su confirmación, emitidas en la averiguación previa TEC/III/3988/2008, del índice del Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Quince de Trámite del Departamento de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de tercero perjudicado.

En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Sor Juana Inés de la Cruz Trescientos Dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del nueve de febrero de dos mil once para la audiencia constitucional y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría Seis de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana. Toluca, Estado de México, a veintisiete de enero de dos mil once. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

José Iván Mendoza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 320641)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia Materia Civil
Puruándiro, Mich.
EDICTO

CONVOQUESEN POSTORES

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 40/08, promovido por los Endosatarios en Procuración de CAJA POPULAR CERANO, S.C.L. de C.V., frente a ENRIQUE CARDOZO CABRERA Y OTROS, en el cual se señalaron las 11:00 once horas del día veintiocho 28 de Febrero del año 2011 dos mil once, para la celebración de la Audiencia de Remate en su CUARTA ALMONEDA respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con casa habitación marcada con el número 7 siete letra B de la calle Guadalupe Victoria Centro del Distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán, mismo que se inscribe en el Registro Público de la propiedad Raíz en el Estado, bajo el número de registro 00000054, Tomo 000000261, correspondiente al distrito mencionado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad correspondiente a la mitad del promedio de los avalúos rendidos en el proceso, que asciende a la cantidad de 1,372.500.00 un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N. siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al demandado y al que se le otorgó el valor por los peritos valuadores equivalente a la cantidad de \$500,277.00 quinientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N., aplicándose la respectiva deducción del 10% diez por ciento del avalúo promedio; convocando postores al remate mediante la publicación de un solo edicto de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días en los Diarios Oficial de la Federación, un diario de mayor circulación en esta Entidad Federativa y en los Estrados de este juzgado de Puruándiro, Michoacán.

Puruándiro, Mich., a 2 de febrero de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Saúl Rubén Salgado Zamora
Rúbrica.

(R.- 320751)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

Dentro del Proceso Penal 072/2010, instruido en contra de Alejandra Meza Frausto, Brenda Ivonne Medrano Contreras, Erika Guadalupe del Río López y Jaquelin Cuevas Castillo, por los delitos de asociación delictuosa y homicidio en grado de tentativa, en proveído del seis de noviembre de dos mil diez, se decretó el aseguramiento del vehículo marca Nissan, tipo sedán, línea Tsuru, color blanco, cuatro puertas, placa delantera de circulación 292-1CTV del Estado de Coahuila, con número de identificación vehicular 3N1EB31S77K0301467, modelo 2007, montado sobre tres llantas con sus respectivos rines, cuyo exterior se encuentra en malas condiciones, defensa mal, parrilla no tiene, faros mal, cofre mal, parabrisas mal, limpiadores mal, capicete bien, guardafangos izquierdos bien, cristales izquierdos bien, portezuelas izquierdas bien, medallón no tiene, cajuela mal, luces posteriores bien, defensa posterior bien, guardafangos derecho mal, portezuelas derechas mal, cristales derechos no tiene, antena no tiene, espejos mal, cornetas no tiene, biceles bien, molduras no tiene, estribos no tiene, guantera bien, tablero bien, volante bien, radio bien, reloj no tiene, encendedor no tiene, asientos mal, tapetes mal, luces interiores mal, palanca de velocidades bien, cinturones de seguridad bien, manijas bien, llaves de encendido bien, cenicero bien; asimismo, se hace del conocimiento de quien acredite ser su legítimo propietario, que cuenta con el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del edicto, para que acredite la propiedad del bien y manifieste lo que a sus derechos convenga; asimismo, de que no deberá enajenar ni grabar el bien; bajo el apercibimiento que de no desahogar la vista que se le da, el citado bien, causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales así como con lo dispuesto por el diverso numeral 24, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Torreón, Coah., a 26 de enero de 2011.
El Juez Segundo de Distrito en La Laguna
Lic. Nicolás Salazar Varela
Rúbrica.

(R.- 320847)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Reynosa, Tamps.

Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas
Amparo Directo 361/2010 Laboral
En relación al expediente 00174/7/2010 y acumulados, del índice de la Junta Especial Número Siete
de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

En virtud de ignorar el domicilio de MAQUILA LOBO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, KIRK BRANDON WOLF y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, con domicilio en boulevard Las Torres número 3801, en aquella ciudad, señalados como terceros perjudicados en el amparo directo laboral 361/2010, promovido por Irineo de Jesús Juárez Silva y otros, en contra del laudo de diecisiete de mayo de dos mil diez, emitido por la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas; se hace saber a dichos terceros perjudicados la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estiman necesario comparezcan ante este Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días previstos en el artículo 167 de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última de las notificaciones realizadas por estos edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda de garantías de referencia.

Reynosa, Tamps., a 24 de enero de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Rodrigo Allen Ortiz Orozco

Rúbrica.

(R.- 320849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado CARLOS ERNESTO PINTO LIRA.

Juicio de amparo 1027/2010, promovido por el CENTRO EDUCATIVO SAN JAVIER, SOCIEDAD CIVIL, contra los actos del JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO EJECUTOR, ADSCRITOS AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, que consiste en todo lo actuado dentro del juicio civil sumario 354/2010, incluidos los autos de 19 de marzo, 9, 17, 23 y 25 de agosto, acta de 31 de marzo, resolución de 20 de abril, todos de 2010, respectivamente. Por acuerdo de 25 de enero de 2011, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CARLOS ERNESTO PINTO LIRA, mediante edictos. Se señalaron las 10:50 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2011, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Háganseles saber que deberán presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 320851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCEROS PERJUDICADOS

Juan José Valdez Gorozpe; María Parrilla Corzas de Valdez; Promoilustraciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Gorva, Sociedad Anónima de Capital Variable; La Ilustración, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Promotor de Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 1231/2010-V, promovido por Laura Elena Bernes Barreda y Laura Valdes Bernes, por propio derecho, asimismo, ésta última en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Carlos Alejandro Valdes Gorozpe, contra actos del Juez Décimo Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y otra autoridad; contra los actos que hace consistir en la sentencia de remate y adjudicación, que dice tener el apoderado de la sociedad mercantil Grupo Promotor de Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en su favor respecto del inmueble ubicado en calle La Soledad número sesenta y cinco fraccionamiento Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, derivada del expediente 708/93, del índice del Juez responsable, así como poner en posesión el inmueble descrito y la ejecución; al ser señalados como terceros perjudicados Juan José Valdez Gorozpe; María Parrilla Corzas de Valdez; Promoilustraciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Gorva, Sociedad Anónima de Capital Variable; La Ilustración, Sociedad Anónima de Capital Variable y Grupo Promotor de Arrendamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de diciembre de dos mil diez, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excélsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de febrero de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Josue Isaías Figueroa Robledo

Rúbrica.

(R.- 320226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California Sur
Secretaría de Acuerdos
Segunda Sala
EDICTO

DESIERTO VERDE REAL ESTATE & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y SR. MARTY DAVIS.

PRESENTE:

En el Cuaderno de Antecedentes de Amparo número 001/2008, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por el Apoderado Legal de la Empresa LA PAZ PROPERTIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de ésta Autoridad, como Ordenadora, en contra de la Sentencia de fecha 31 treinta y uno de Octubre del año 2008 dos mil ocho, mediante la cual se dejó Insubsistente la sentencia dictada con fecha 03 tres de Mayo del 2007 dos mil siete, dentro de los autos del

Toca número 104/2002, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución de fecha 11 once de Enero 2002 dos mil dos, dictada por el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Partido Judicial, dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 191/2006 anterior 166/1999, y por desconocerse el domicilio de los Terceros Perjudicados, DESIERTO VERDE REAL ESTATE & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y SR. MARTY DAVIS; por auto dictado en fecha 23 veintitrés de Noviembre del año 2010 dos mil diez, se ordenó su Emplazamiento por medio de Edictos que serán publicados a costa del quejoso, tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, comparezcan ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el Estado de Baja California Sur, a fin de hacer valer sus derechos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 167 de la ley de Amparo; asimismo a efecto de que señalen domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoseles que de no hacerlo en el término concedido, se les formularán por medio de Lista que se fijará en los Estrados de ésta Segunda Sala, de conformidad con la Fracción II del Artículo 30 de La Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra en ésta Segunda Sala a su disposición.

Nombre del Quejoso: LA PAZ, PROPERTIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Terceros Perjudicados: "DESIERTO VERDE REAL ESTATE & DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SR. MARTY DAVIS, SR. STEPHEN CHARLES GAMES, BAHIA DE LOS SUEÑOS, S. DE R.L. DE C.V., ENSENADA DE LOS MUERTOS, S.A. DE C.V., y SR. GARY MARK WAGNER PISA.

Acto reclamado: De la Ordenadora Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California Sur, la Sentencia dictada el día 31 de Octubre de 2008, en cumplimiento al fallo protector concedido derivado del Juicio de Amparo Directo Civil número 286/2007, promovido por LA PAZ, PROPERTIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBALE, dictado por el Honorable Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito, con residencia en ésta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, de fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2008 dos mil ocho.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 13 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia
en el Estado de Baja California Sur

Lic. Karla Elizabeth Delgado Adams

Rúbrica.

(R.- 320604)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de FAMA FABRICA DE CALZADO, S.A. DE C.V. Y OTROS. EXP. NO. 70/2005. LA C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY EN EL DISTRITO FEDERAL, POR AUTO DICTADO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ..., EN SU PARTE CONDUCENTE, ORDENO: ... se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados IDENTIFICADOS COMO 1.- PREDIO RUSTICO PRIMERA FRACCION DE LA EXHACIENDA DE CORRALEJO, CON SUPERFICIE DE 3927.00 M2 cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$774,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 2.- PREDIO RUSTICO "FRACCION CORRALEJO", MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 2 HECTAREAS 00 AREAS 77 CENTIAREAS, cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$3'534,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 3.- PREDIO RUSTICO CORRALEJO, PARTE DE LA PRIMERA TABLA CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, ESTADO DE GUANAJUATO, cuyas características obran en autos, sirviendo de base la cantidad de \$5'970,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; 4.- PREDIO RUSTICO "FRACCION I CORRALEJO", EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO,

CON SUPERFICIE DE 00-HECTAREAS 61 AREAS 55 CENTIAREAS 20 CENTIMETROS cuyas características obran en autos, en la cantidad de \$1'231,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publicarse en los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen", Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de enero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Joel Moreno Rivera

Rúbrica.

(R.- 320658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 935/2010-III, promovido por Restaurante Hartas Cruces, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal y notificador y ejecutor de su adscripción; por auto de diecinueve de noviembre de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita, se tuvo como terceros perjudicados a Concepción, Carmen Patricia, Oscar Gerardo, de apellidos Escalante Cervantes, Sucesión de Juan Carlos Eleuterio Escalante Cervantes y Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable; en dicha demanda, se señaló como actos reclamados: a) Todo lo actuado en el juicio de controversia de arrendamiento con numero de expediente 559/2009, instaurado por los terceros perjudicados en contra de la persona moral denominada Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, especificando que el quejoso es persona extraña al juicio señalado, que es el del que emanan los actos que se reclaman; b) La orden de desocupación y entrega, con apercibimiento de lanzamiento, de los inmuebles ubicados en los números 322 y 326 de la Avenida Río Magdalena, delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, dictada por la responsable ordenadora en el juicio natural; c) La falta de llamamiento legal de mi poderdante al juicio del que emanan los actos reclamados y cuyos datos se precisan en el acto reclamado a la ordenadora y d) Los actos de ejecución que pretende realizar en un futuro, en cumplimiento a los que se reclaman a la responsable ordenadora; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero perjudicado Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilios a la Policía Federal Ministerial (foja 193); Jefa de Area Civil del Instituto Mexicano del Seguro Social (foja 194); Apoderado de Teléfonos de México, sociedad anónima bursátil de capital variable (foja 195); Secretaría de Gobernación (foja 208); y el Servicio de Administración Tributaria; quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en dieciséis de diciembre de dos mil diez, proporcionaron la información sobre los datos del domicilio del tercero perjudicado en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento de dicho tercero; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en acceso seis, nivel plaza, del edificio sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de enero de dos mil once. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 21 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Moreno Flores

Rúbrica.

(R.- 320747)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría

EDICTO

DECIMA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente 333/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERMAN GRANADOS CASTILLO, contra VICTOR MANUEL HIDALGO MONTES DE OCA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señalo las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo La DECIMA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes bienes embargados en autos, constantes de:

1.- Un lote de terreno con construcción de dos casas habitación con servicios de apoyo ubicado en la calle Lago Valencia número setecientos seis, colonia seminario, cuarta sección, en el municipio de Toluca, Estado de México.

SUPERFICIE DE 673.00 m2 (seiscientos setenta y tres metros cuadrados)

AL NORTESTE: 34.92 metros con lotes número 04, 07 y 08.

AL SURESTE: 19.02 metros con lote número 02.

AL SUROESTE: 36.55 metros con Calle sin nombre. (Ahora calle valencia).

AL NOROESTE: 18.73 metros con calle de Lago Sayula.

2.- UNA CAMIONETA FORD.

TIPO PICK UP F150 EXTR.

MODELO 1988.

PLACAS DE CIRCULACION KU62685

NUMERO DE SERIE 1FTDF15YOJNA 15753

COLOR: AZUL REY

CAPACIDAD UNA TONELADA.

MOTOR: OCHO CILINDROS

3.- UN CARRO MARCA CHRYSLER, SPIRIT.

TIPO: SEDAN, CUATRO PUERTAS T/A, EQUIP. A/AAC

MODELO 1993.

COLOR ROJO.

CAPACIDAD DE CARGA 300 KILOGRAMOS.

TRANSMISION AUTOMATICA.

NUMERO DE SERIE: C3B146P1PT534367.

PLACAS DE CIRCULACION: LVK6366 DEL ESTADO DE MEXICO.

Mismos que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 474, 475, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su subasta en publica almoneda de los bienes antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,167,936.75 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que se señaló en la novena almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.

Por lo tanto, convóquese postores, anunciando su venta por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea menor de cinco días, por lo que, expídase los edictos correspondientes, cítese a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de febrero de 2011.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Lic. Alejandro Hernández Venegas

Rúbrica.

(R.- 320488)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1552/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE SINALOA y OTROS, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados que a continuación se describe:

Lotes consistentes en un Conjunto habitacional denominado Fraccionamiento Valle Dorado.

Manzana: 11 Lote 230, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal por la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial, con clave catastral 07000-22-227-014, el cual tiene las siguientes medidas.

NORTE 8.81 METROS CON LOTE 217.
SUR 8.81 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON AV. IGUALAMO.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 231.

Manzana: 11, lote 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones número 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 11 Lote 231; Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-015, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 218.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 230.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 232.

Manzana: 11 Lote 232; Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 219.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 231.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 233.

Manzana: 11 Lote 233, Superficie: 129.50 M2, con clave catastral 07000-22-227-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 220.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 232.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 234.

Manzana: 11 Lote 234, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 221.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 233.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 235.

Manzana: 11 Lote 235, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 222.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 234.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 236.

Manzana: 11 Lote 236, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 223.
SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.
ESTE 18.50 METROS CON LOTE 235.
OESTE 18.50 METROS CON LOTE 237.

Manzana: 11 Lote 237, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 224.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 236.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 238.

Manzana: 11 Lote 238, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 225.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 237.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 239.

Manzana: 11 Lote 239, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 226.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 238.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 240.

Manzana: 11 Lote 240, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-227-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 227.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 239.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 241.

Manzana: 11 Lote 241, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral: 07000-22-227-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 228.

SUR 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 240.

OESTE 18.50 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Manzana: 12, lote 243, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal por la cantidad de \$75,333.33 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Con Superficie: 166.21 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-013, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 9.13 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 9.42 METROS CON LOTE 256.

ESTE 18.50 METROS CON AV. IGUALAMO.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 244.

Manzana 12, lotes 244, 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripciones números 42 libro 1168 de la Sección Primera, (régimen) y la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 12 Lote 244, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-012, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 257.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 243.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 245.

Manzana: 12 Lote 245, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-011, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 258.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 244.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 246.

Manzana: 12 Lote 247, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-009, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 260.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 246.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 248.

Manzana: 12 Lote 248, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-008, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 261.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 247.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 249.

Manzana: 12 Lote 249, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-007, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 262.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 248.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 250.

Manzana: 12 Lote 250, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-006, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 263.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 249.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 251.

Manzana: 12 Lote 251, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-005, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 264.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 250.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 252.

Manzana: 12 Lote 252, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-004, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 265.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 251.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 253.

Manzana: 12 Lote 253, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-003, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 266.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 252.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 254.

Manzana: 12 Lote 254, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-002, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 267.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 253.

OESTE 18.50 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Manzana 12, lote 246, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción 154 del libro 1405 sección I, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 12 Lote 246, Superficie: 129.50 M2, con Clave Catastral 07000-22-229-010, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON BLVD. DE LA LUNA.

SUR 7.00 METROS CON LOTE 259.

ESTE 18.50 METROS CON LOTE 245.

OESTE 18.50 METROS CON LOTE 247.

Manzana 15, lotes 317, 318, 319, 320, 322, 323, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 15 Lote 317, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 305.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 316.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 318.

Manzana: 15 Lote 318, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 306.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 317.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 319.

Manzana: 15 Lote 319, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 307.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 318.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 320.

Manzana: 15 Lote 320, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 308.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 319.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 321.

Manzana: 15 Lote 322, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 310.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 321.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 323.

Manzana: 15 Lote 323, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral 07000-22-231-023, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte 7.00 metros con lote 311.
Sur 7.00 metros con calle Cometa.
Este 17.00 metros con lote 322.
Oeste 17.00 metros con lote 324.

Manzana 16, lotes 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 16 Lote 339, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-015, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 326.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 338.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 340.

Manzana: 16 Lote 340, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 327.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 339.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 341.

Manzana: 16 Lote 341, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 328.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 340.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 342.

Manzana: 16 Lote 342, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 329.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 341.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 343.

Manzana: 16 Lote 343, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 330.
SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.
ESTE 17.00 METROS CON LOTE 342.
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 344.

Manzana: 16 Lote 344, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 331.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 343.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 345.

Manzana: 16 Lote 345, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 332.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 344.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 346.

Manzana: 16 Lote 346, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 333.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 345.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 347.

Manzana: 16 Lote 347, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 334.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 346.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 348.

Manzana: 16 Lote 348, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 335.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 347.

OESTE 17.00 METROS CON LOTE 349.

Manzana: 16 Lote 349, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-230-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 7.00 METROS CON LOTE 336.

SUR 7.00 METROS CON CALLE COMETA.

ESTE 17.00 METROS CON LOTE 348.

OESTE 17.00 METROS CON BLVD. CONQUISTADORES.

Es postura legal para remate los siguientes bienes inmuebles registrados ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y propiedad de la demandada PROMOTORA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.

Manzana 24, lotes 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541 y 542, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 24 Lote 516, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-013, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 515.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 517.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 530.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 517, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-012, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 516.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 518.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 531.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 518, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-011, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 517.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 519.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 532.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 519, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-010, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 518.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 520.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 533.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 520, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-009, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 519.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 521.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 534.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 521, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-008, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 520.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 522.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 535.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 522, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-007, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 521.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 523.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 536.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 523, Superficie: 119 M2, Clave Catastral: 07000-22-238-006, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 522.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 524.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 537.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 524, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-005, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 523.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 525.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 538.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 525, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-004, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 524.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 526.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 539.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 526, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-003, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 525.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 527.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 540.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 527, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-002, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 526.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 528.

ESTE 7.00 METROS CON LOTE 541.

OESTE 7.00 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana: 24 Lote 530, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-016, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 529.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 531.

ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.

OESTE 7.00 METROS CON LOTE 516.

Manzana: 24 Lote 531, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-017, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 530.

SUR 17.00 METROS CON LOTE 532.

ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.

OESTE 7.00 METROS CON LOTE 517.

Manzana: 24 Lote 532, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-018, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 531.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 533.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 518.

Manzana: 24 Lote 533, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-019, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 532.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 534.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 519.

Manzana: 24 Lote 534, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-020, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 533.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 535.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 520.

Manzana: 24 Lote 535, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-021, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 534.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 536.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 521.

Manzana: 24 Lote 536, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-022, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 535.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 537.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 522.

Manzana: 24 Lote 537, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-023, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 536.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 538.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 523.

Manzana: 24 Lote 538, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-024, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 537.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 539.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 524.

Manzana: 24 Lote 539, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-025, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 538.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 540.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 525.

Manzana: 24 Lote 540, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-026, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 539.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 541.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 526.

Manzana: 24 Lote 541, Superficie: 119 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-027, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 540.
SUR 17.00 METROS CON LOTE 542.
ESTE 7.00 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 7.00 METROS CON LOTE 527.

Manzana: 24 Lote 542, Superficie: 139.06 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-028, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 541.
SUR 17.01 METROS CON LIMITE LA CONQUISTA.
ESTE 7.81 METROS CON CALLE DESTELLO.
OESTE 8.55 METROS CON LOTE 528.

Manzana 24, lote 528, inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$58,666.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 24 Lote 528, Superficie: 151.64 M2, con Clave Catastral: 07000-22-238-001, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 17.00 METROS CON LOTE 527.

SUR 17.01 METROS CON LIMITE LA CONQUISTA.

ESTE 8.55 METROS CON LOTE 542.

OESTE 9.29 METROS CON AV. IGUALAMO.

Manzana 25, lotes 569, 570, 571, 573, inmuebles registrados en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 25 Lote 569, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-027, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 568.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 570.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 553.

Manzana: 25 Lote 570, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-028, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 569.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 571.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 554.

Manzana: 25 Lote 571, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-029, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 570.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 572.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 555.

Manzana: 25 Lote 573, Superficie: 96.00 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-031, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 572.

SUR 16.00 METROS CON LOTE 574.

ESTE 6.00 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 6.00 METROS CON LOTE 557.

Manzana 25, lote 574 inmueble registrado en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 178 del libro 1437 de la Sección Primera, y es postura legal para cada uno de ellos por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Manzana: 25 Lote 574, Superficie: 1400.52 M2, con Clave Catastral: 07000-22-239-032, con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 573.

SUR 16.00 METROS LIMITE CON LA CONQUISTA.

ESTE 7.54 METROS CON AV. GUANABANA.

OESTE 8.23 METROS CON LOTE 558.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día 07 de Marzo del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por nueve días naturales en el periódico el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismos términos que el rotativo de arriba indicado.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y última publicación, no transcurran más de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 17 de enero de 2011.

El C. Secretario Segundo

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 320210)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ROSARIO PEREZ MIRANDA

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 2443/2009, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Víctor Manuel Villegas Ramírez contra José Rosario Pérez Miranda, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado José Rosario Pérez Miranda, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Víctor Manuel Villegas Ramírez, por conducto de su apoderado Martín Amador Sánchez Herrera contra la sentencia dictada por esta Sala el quince de enero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

"Sufragio Efectivo. No Reelección."

México, D.F., a 10 de enero de 2011.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 319869)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Sociedades Financieras Populares
Oficio 210-90289/2010 y 120-86787/2010
CNBV.311.311.16 (5786) "2010-12-17" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P.

Federación Atlántico Pacífico del Sector
de Ahorro y Crédito Popular, A.C.

Carretera Internacional al Istmo Km 5.5 No. 69,

C.P. 71246, San Sebastián Tutla, Oaxaca.

Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V.

La Costa No. 120, Fraccionamiento San José La Noria,

C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

At'n: L.C.P. René Fausto Morales

Representante legal de la Federación

Lic. Mario Angel Cruz Escamirosa

Representante legal de la Sociedad

La Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2010 y en atención a la solicitud de Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C. contenida en el escrito recibido el 10 de noviembre de 2008, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., solicita la autorización de la Comisión para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó lo que a continuación se transcribe en lo conducente de la certificación expedida por su secretario:

"TERCERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores adoptada en su sesión celebrada el 1 de

diciembre de 2010, autorizaron por unanimidad la organización y funcionamiento como sociedad financiera popular a la sociedad que se denominará "Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será "Impulso para el Desarrollo de México", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio social se ubicará en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 158, fracción I de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta Comisión podrá revocar la autorización de que se trata, entre otros, si Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P. no presenta el testimonio de la escritura para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, dentro del término de noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización que nos ocupa; si no solicita su inicio de operaciones como Sociedad Financiera Popular en términos de lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la referida Ley dentro del término de ciento ochenta días hábiles a partir de que haya sido otorgada dicha autorización; si la Comisión le niega la autorización para el inicio de operaciones a que se refiere el mencionado artículo 32 Bis, o bien, si no inicia operaciones como Sociedad Financiera Popular dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se notifique la autorización a que se refiere el señalado artículo 32 Bis.

Séptima.- En tanto la Comisión no otorgue a Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P. la autorización para iniciar operaciones como Sociedad Financiera Popular a que se refiere el artículo 32 Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esa sociedad sólo podrá celebrar los actos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en dicho artículo, sin que pueda celebrar como Sociedad Financiera Popular las operaciones señaladas en el inciso a) de la fracción I del artículo 36 del mencionado ordenamiento legal.

La Comisión practicará las visitas de inspección que considere necesarias a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos a que se refieren las fracciones I a IV del señalado artículo 32 Bis.

Octava.- Impulso para el Desarrollo de México, S.A. de C.V., S.F.P. podrá realizar las operaciones a que se refiere el inciso a) de la fracción I del artículo 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, una vez que obtenga de la Comisión la autorización a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de dicho ordenamiento legal, para lo cual deberá acreditar una adecuada gestión de sus operaciones crediticias.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, tercer párrafo, 147, 149 y 158, fracción I de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 15, fracción IX y último párrafo, en relación con el 22, fracciones I, inciso a) y II, en concordancia con el 16, fracción VIII y 17, fracción XII, 41, fracción X, y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 14, fracción I, incisos 1) y 3), y 32, fracción I, inciso 2) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009; así como 1, fracciones IV y VIII, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el citado Diario Oficial el 31 de agosto de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2010.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidente de Supervisión de Banca de
Desarrollo y Finanzas Populares

Vicepresidente Jurídico
Lic. Jorge Leonardo González García
Rúbrica.

Act. Yerom Castro Fritz
Rúbrica.

(R.- 320629)

GRUPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAMOS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como noveno y décimo de los Estatutos Sociales de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de Grupo Industrial y Comercial Ramos, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que deberá tener verificativo a las once horas, del día 25 de marzo de 2011, en el inmueble ubicado en avenida Hacienda de Mayorazgo, edificio 432, departamento 403, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

CONOCER Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE LA ASAMBLEA ESTIME CONVENIENTES RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

II. LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA.

III. INFORME DE LA ADMINISTRADORA UNICA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO.

IV. APROBACION DE LOS INFORMES.

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal o sus correlativos en los ordenamientos civiles de los estados de la República Mexicana.

Estado de México, a 15 de febrero de 2011.

Administradora Unica

Elvia Alejandra Hernández Prieto

Rúbrica.

(R.- 320755)

PRODUCCION DE MANGUERAS PLASTICAS NAM, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad y con fundamento en los estatutos sociales de PRODUCCION DE MANGUERAS PLASTICAS NAM, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo LA SOCIEDAD), así como en los artículos 180, 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas de esta sociedad para que ocurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse a las 10:00 a.m. del día 16 de marzo de 2011, en el domicilio de la sociedad ubicado en avenida Presidente Masarik, número 191 interior 802, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 1156, México, D.F. bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación y análisis de los estados financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

2. Presentación y análisis de los informes del Presidente del Consejo de Administración de operaciones correspondientes, respecto a las operaciones de la sociedad.

3. Disolución del consejo de administración y nombramiento de Administrador Unico de la sociedad y revocación de poderes.

4. Discusión y en su caso aprobación de la donación que haga el señor Arturo Alvarez Ríos a favor de Arturo Alvarez Pérez y José Alejandro Alvarez Pérez.

5. Discusión sobre las estrategias inmediatas respecto del futuro de la empresa.

6. Asuntos Generales de la sociedad.

7. Designación de delegados ejecutores.

México, D.F., a 11 de febrero de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Arturo Alvarez Ríos

Rúbrica.

(R.- 320780)

CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y artículos 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 47 fracciones V, VII y IX del Estatuto que rige a esta institución, se convoca a la XL Asamblea General Ordinaria de Afiliados, que tendrá lugar el martes 1 de marzo de 2011 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de esta Cámara, ubicada en la calle de Montecito número 38, piso 18, oficina 35, colonia Nápoles, México, D.F.

El orden del día y otros detalles de esta convocatoria podrán consultarse en la página electrónica o en las oficinas de la CNEC, www.cnec.org

México, D.F., a 18 de febrero de 2011.

Secretario

Lic. Federico Martino Silis

Rúbrica.

(R.- 320787)

CONTROLES Y SISTEMAS NOMINALES EJE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V, del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente.

CONTROLES Y SISTEMAS NOMINALES EJE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
15 DE JULIO 2010

Activo

Caja Tesorería:	\$300,000.00
Suma el activo:	\$300,000.00
Pasivo y capital	
Capital social mínimo:	\$300,000.00
Capital social variable:	\$000,000.00
Pasivo:	\$000,000.00
Suma pasivo y capital:	\$300,000.00

México, D.F., a 15 de julio de 2010.

Liquidador

Andrés Benites Juárez

Rúbrica.

(R.- 320705)

UNIPLAST, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE FEBRERO DE 2011

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de liquidación en los siguientes términos:

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	49,997.92
SUMA EL ACTIVO TOTAL	49,997.92
PASIVO	
SUMA EL PASIVO TOTAL	
CAPITAL	
Capital Contable	57,000.00
Pérdidas del Ejercicio	-7,002.08
SUMA EL CAPITAL	49,997.92
SUMA EL PASIVO MAS CAPITAL	49,997.92

La parte que a cada socio le corresponda en el Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los socios tenga del mismo.

México, D.F., a 8 de febrero de 2011.

Liquidador designado por la Asamblea General de Accionistas de Uniplast, S.A. de C.V.,
celebrada el 5 de octubre de 2010.

C.P. Rafael Buelna Serrano

Rúbrica.

(R.- 320737)

ISAGRO MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE DICIEMBRE DE 2010
(pesos mexicanos)

Activo

Activo circulante	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$184,221
Impuestos por recuperar	\$28,891
Total de activo circulante	\$213,112
Activo no circulante	
Otros activos	\$0
Total de activo no circulante	\$0
Total	\$213,112
Pasivo y Capital contable	
Pasivo circulante	
Impuestos por pagar	\$0
Cuentas por pagar	\$112,123
Total de pasivo circulante	\$112,123
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social fijo	\$50,000
Capital social variable	\$248,847
Total de Capital contribuido	\$298,847
Capital ganado	
Utilidad (Pérdida) neta de ejercicios anteriores	\$(37,106)
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio 2010	\$(160,752)
Utilidad (Pérdida) neta acumulada	\$(197,858)
Total del capital contable	\$100,989
Total	\$213,112

Ciudad de México, D.F., a 15 de diciembre de 2010.

Liquidador

C.P. Oscar Narciso Brum Barrón

Rúbrica.

(R.- 320136)

**INSTITUTO MEXICANO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA
CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA, A.C.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 18, 19, 21 y 22 del estatuto que rige esta Institución, se convoca a la XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS, que tendrá lugar el día martes 1 de marzo de 2011 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de esta Cámara ubicada en la calle Montecito número 38, piso 18, oficina 35, colonia Nápoles, México, D.F.

La orden del día y otros detalles de esta convocatoria podrán consultarse en la página electrónica o en las oficinas del IMDT www.cnec.org.mx

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2011.

Secretario

Lic. Federico Martino Silis

Rúbrica.

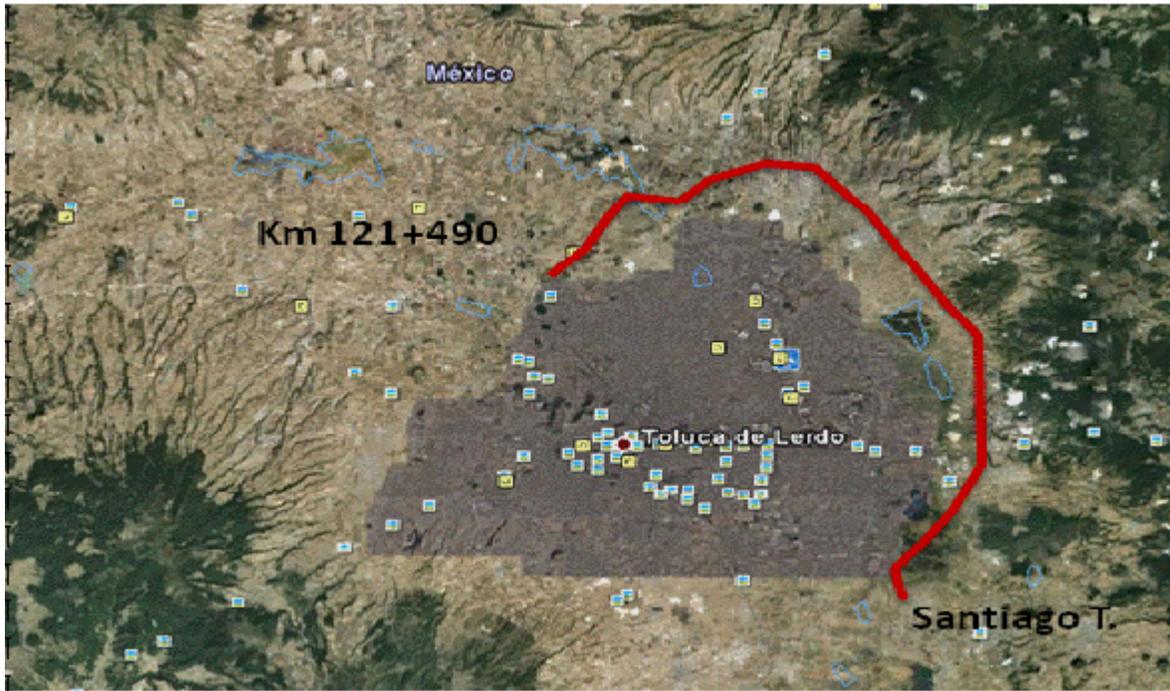
(R.- 320776)

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.

TEMPORADA ABIERTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN EL GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA EXTENSION TOLUCA-SANTIAGO TIANGUISTENGO

Tejas Gas de Toluca, S. de R. L. de C.V. ("TGT"), titular del permiso de transporte de Gas Natural número G/028/TRA/98, anuncia la realización de una Temporada Abierta para la contratación del servicio de transporte en Base Firme en la extensión del gasoducto Palmillas-Toluca (la "Extensión").

La Extensión tendrá su punto de inicio en el poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, en una interconexión con el sistema Palmillas-Toluca propiedad de TGT y su punto de destino se ubicará en el poblado de Santiago Tianguistengo en el Municipio del mismo nombre; la longitud total aproximada será de 48.107 kilómetros.



La Extensión inicialmente tendrá un diámetro de ocho pulgadas con capacidad específica de conducción de 23 MMPCD, según la demanda esperada.

La Temporada Abierta iniciará al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá como fin que los Usuarios potenciales presenten sus manifestaciones de interés para contratar el servicio de transporte en Base Firme ("STBF") en la Extensión, en los términos que se describen en la presente convocatoria.

El procedimiento de la Temporada Abierta que aquí se presenta, ha sido elaborado de conformidad con el Reglamento de Gas Natural y las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio del Permiso de Transporte, para otorgar el acceso a los servicios de transporte para la Extensión de manera abierta y no indebidamente discriminatoria.

Las solicitudes de servicio de los usuarios deberán ser presentadas en una forma sustancialmente similar a la que se establece en el procedimiento de contratación de la Temporada Abierta. En principio, dichas solicitudes de servicio NO podrán presentarse después de las 5:00 pm (hora del centro de México), del día 15 de marzo de 2011.

En cualquier circunstancia, TGT se reserva el derecho de extender la presente Temporada Abierta, de considerarlo necesario y conveniente para la Extensión, para lo cual publicará los avisos adicionales que se requieran.

Para que la Extensión se construya con oportunidad y eficiencia TGT estima que los usuarios deberán suscribir sus respectivos contratos de transporte en Base Firme el 15 de mayo de 2011.

La fecha propuesta para iniciar el servicio de transporte será 10 meses después de suscritos los contratos necesarios, es decir, aproximadamente en el mes de marzo de 2012.

Calendario

15 de marzo de 2011	Recepción de solicitudes de servicio
30 de marzo de 2011	Primera evaluación de solicitudes de servicio. Plazo para solicitar información adicional.
30 de abril de 2011	Notificación de aceptación o rechazo de la solicitud.
15 de mayo de 2011	Suscripción de los contratos de servicio
1 de marzo de 2012	Inicio de operaciones

Los interesados en participar podrán consultar los términos específicos de la Temporada Abierta en la dirección electrónica: www.tejasgas.com.mx y en la siguiente dirección:

Atención: Lic. Laura Trejo Ch. Director Jurídico.

Dirección: Vito Alessio Robles 130, colonia La Florida, México, D.F., C.P. 01030, teléfono (55) 51486700, fax: (55) 51486701.

México, D.F., a 11 de febrero de 2011.

Director Jurídico

Lic. Laura Trejo Chaparro

Rúbrica.

(R.- 320694)

Petróleos Mexicanos

En cumplimiento al artículo 45, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del convenio de desempeño.

Informe correspondiente al 6o. bimestre de 2010

	Noviembre	Diciembre	Total del bimestre	Acumulado en el año
ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD				
3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos) 1/				
Comprometido	179.6	8.6	188.2	188.2
Alcanzado	8.6	8.6	17.2	188.2
Variación absoluta	-171.0	0.0	-171.0	0.0
3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos) 2/				
Comprometido	721.0	2,191.1	2,912.1	3,311.8
Alcanzado	0.0	0.0	0.0	3,311.8
Variación absoluta	-721.0	-2,191.1	-2,912.1	0.0
3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 3/				
ANEXO 2. INDICADORES Y METAS 4/				
Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)				
(1) Ingresos brutos				
Comprometido	106,155.5	111,041.7	217,197.2	1,238,681.2
Alcanzado	147,518.9	163,213.7	310,732.5	1,410,431.3
Variación absoluta	41,363.4	52,172.0	93,535.4	171,750.1

(2) Impuestos				
Comprometido	61,219.4	53,722.9	114,942.3	676,498.1
Alcanzado	66,306.2	64,498.7	130,804.8	765,410.7
Variación absoluta	5,086.7	10,775.8	15,862.6	88,912.7
(3) Mercancía para reventa				
Comprometido	14,885.2	15,974.2	30,859.4	182,290.8
Alcanzado	16,668.4	35,342.5	52,010.9	259,637.3
Variación absoluta	1,783.2	19,368.3	21,151.5	77,346.4
(4=1-2-3) Ingresos netos				
Comprometido	30,050.8	41,344.7	71,395.5	379,892.3
Alcanzado	64,544.3	63,372.5	127,916.8	385,383.2
Variación absoluta	34,493.4	22,027.8	56,521.3	5,490.9
Indicadores operativos				
Producción de crudo (Mbd)				
Comprometido	2,495.0	2,524.9	2,510.2	2,504.2
Alcanzado	2,511.7	2,573.6	2,543.1	2,575.9
Variación absoluta	16.7	48.7	33.0	71.7
Producción de gas natural (MMpcd)				
Comprometido	5,915.0	5,950.8	5,933.2	6,186.8
Alcanzado	7,018.3	6,986.2	7,002.0	7,020.0
Variación absoluta	1,103.4	1,035.4	1,068.8	833.1
Proceso de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,425.0	1,425.0	1,425.0	1,347.4
Alcanzado	982.5	1,111.0	1,047.8	1,184.1
Variación absoluta	-442.5	-314.0	-377.2	-163.3
Venta interna de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	841.4	932.4	887.7	815.8
Alcanzado	807.7	860.8	834.7	802.2
Variación absoluta	-33.7	-71.6	-53.0	-13.6
Exportación de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,017.7	1,054.4	1,036.4	1,108.2
Alcanzado	1,616.6	1,500.8	1,557.8	1,360.5
Variación absoluta	598.9	446.5	521.4	252.3
Importación de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	304.5	395.4	350.7	314.5
Alcanzado	450.6	510.3	481.0	373.0
Variación absoluta	146.1	114.9	130.2	58.6

Información preliminar.

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/ Se realizó la distribución de ahorro entre las subsidiarias de Petróleos Mexicanos y presentaron sus programas de ahorro, los cuales se encuentran en proceso de implementación debido a los movimientos de personal que deben llevarse a cabo para liberar las plazas que serán objeto de cancelación dentro del programa de ahorro.

2/ El alcanzado acumulado en el año, considera la aplicación de las medidas de ahorro contempladas en el oficio circular 307-A.-0917 del 12 de marzo de 2010 de la SHCP, referente al "Programa Nacional de Reducción de Gasto Público"

3/ Al sexto bimestre de 2010, continúa en diseño e implementación el Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

4/ El acumulado en el año considera la actualización de meses anteriores por lo cual difiere de lo publicado anteriormente.

México, D.F., a 18 de febrero de 2011.
La Subdirectora de Programación y Presupuestación
Martha A. Olvera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 320845)